



DECRETO N° 1580

TEMUCO,

VISTOS: 01 OCT 2019

Municipalidades.

República.

Alcohólicas.

1.- El Art. N° 65 letra O) Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de

2.- El dictamen N° 50.153 de 1999, de la Contraloría General de la

3.- La Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas

4.- El acuerdo del Concejo Municipal, informado por oficio N° 348 de fecha 01 de Octubre del Año 2019, correspondiente a la Sesión ordinaria de fecha 01 de Octubre del 2019, se aprobó autorizar la renovación de 02 Patentes de Alcoholes, correspondiente al segundo semestre 2019.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de proceder a la renovación de las patentes de alcoholes que cumplen con los requisitos establecidos por Ley.

DECRETO

1.- Procédase a la renovación de 02 patentes de Alcoholes adjuntas en el siguiente detalle, por el periodo comprendido entre el 1° Julio y el 31 de diciembre del año 2019, la cual podrá realizar su actividad económica previo pago del semestre respectivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

N°	ROL	ACTIVIDAD	RUT	RAZON SOCIAL	DIRECCION
1	4-2729.	RESTAURANT DIURNO - MEF	76.850.477-6	RESTAURANT NELSON MIGUEL VALDERRAMA ALVAREZ E.I.R.L	AVENIDA PRIETO NORTE N°502
2	4-2730.	RESTAURANT NOCTURNO - MEF	76.850.477-6	RESTAURANT NELSON MIGUEL VALDERRAMA ALVAREZ E.I.R.L	AVENIDA PRIETO NORTE N°502


 SECRETARI MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 ALCALDE
 MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

RSR/HAA/GRA/viv

- Dpto. Rentas y Patentes
- Unidad de Inspección